

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE VALVERDE

Aprobación inicial de información pública de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por distribución de agua.

El Pleno del Ayuntamiento de 23 de julio de 2010, en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por distribución de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa María de Valverde, 27 de julio de 2010.-El Alcalde.